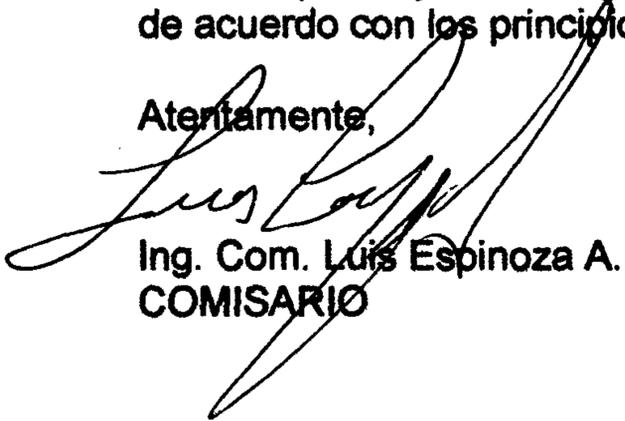


INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LATINOSA S.A.

Conforme a lo prescrito por el artículo 321 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General y el Estado de Perdidas de la compañía LATINOSA S.A.

En mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación económica, reflejando la falta de actividad de la empresa y su consiguiente resultado al 31 de diciembre de 1.998, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptado.

Aterramente,



Ing. Com. Luis Espinoza A.
COMISARIO



24 MAR 1999